BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, lunes 17 de mayo de 1971

NUMERO **22.176**

AÑO LXXIX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17 DE MAYO DE 1971 (80 páginas)

ACLARACION

Edición del día 12|5|70

RESOLUCION Nº 1.460|70

Se hace saber que en la Resolución 1.460|70 de la Administración Nacional de Aduanas, publicada en el Boletín Oficial de fecha 12|5|70, se deslizó el siguiente error en el texto del original:

Pág. 14 - Columna 4ª

Donde dice: "Artículo 1º: Ubicar en la Posición Arancelaria 92.12.00.01, a la siguiente mercadería..."

Debe decir: "Artículo 1º Ubicar en la Posición Arancelaria 90.12.00.01, a la siguiente mercadería..."

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104

DELEGACION DE ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

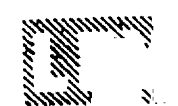
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

(Ley 18.188)

19710517





IMPUESTOS

Réditos.

Desgravación a las ventas de vacunos machos castrados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se otorga una desgravación en el impuesto a los réditos a las ventas de vacunos machos castrados que se realicen en los ejercicios anuales iniciados a partir de su promulgación.

En esta forma se ha de estimular en una política de mediano plazo la producción de novillos de mayor peso, con lo cual se atenuará en parte el déficit de carne generada por la disminución del stock vacuno.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo para modificar a propuesta de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda los límites de peso y los factores de multiplicación si las circunstancias así lo requiriesen.

La medida que se propicia tiene una vigencia de tres (3) años, lo cual permitirá a los productores elaborar con tiempo sus planes de producción en el marco de seguridad que les otorga la presente Ley.

Por lo expuesto, solicito del Primer Magistrado quiera disponer la sanción y promulgación del proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Aldo Ferrer.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.029

Bs. As., 7|5|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso i) del artículo 67 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1968 y sus modificaciones) por el siguiente:

"i) El importe que resulte de aplicar en las primeras ventas de machos vacunos castrados, de cualquier tipo de calidad grado de gordura o procedencia, cuyo peso no sea inferior a cuatrocientos (400) kilogramos por animal, los siguientes coeficientes de desgravación:

"a) Coeficiente 2,5 sobre el valor de venta del excedente de cuatrocientos (400) kilogramos hasta cuatrocientos sesenta (460) kilogramos por cabeza.

"b) Coeficiente 1, sobre el valor de venta del excedente de cuatrocientos sesenta (460) kilogramos por cabeza.

"Esta desgravación, resultante de la multiplicación de los coeficientes indicados por el valor de los excedentes de los pesos establecidos, sólo procederá cuando las operaciones de venta se realicen en remates, ferias o en mercados de concentración. Las que se efectúen en estancias solamente gozarán de la desgravación en los casos que los adquirentes sean exportadores"

Art. 2º — La desgravación a que se refiere el artículo 1º tendrá vigencia para las ventas que se realicen desde la fecha de publicación de la presente Ley, hasta el 30 de junio de 1974

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, podrá modificar cuando las circunstancias lo aconsejen, los límites de peso y los factores de multiplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.



Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga"

DECRETO Nº 529

Bs. As., 20|4|71

VISTO el Régimen de Viáticos, Compensaciones e Indemnizaciones aprobado por el Decreto Nº 672|66 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que las innovaciones introducidas por el Decreto Nº 2.260|68 en la escala jerárquica del Escalafón General puesto en vigencia por el Decreto Nº 9.530|58, como así también el incremento general operado en materia de retribuciones con posterioridad a su dictado, imponen la conveniencia de adecuar las disposiciones referidas a la determinación de asignaciones en concepto de viáticos contenidas en el artículo 2º del precitado régimen, de forma que armonicen con dichas variantes.

Que por otra parte la experiencia recogida durante la aplicación de las normas de la aludida cláusula hace aconsejable que se haga extensivo al personal comprendido en el citado Escalafón General el procedimiento previsto a dicho efecto para el excluido de su ámbito, temperamento que permitirá reconocer el derecho a ese tipo de adicionales compensatorios con arreglo a pautas de estricta igualdad para todos los agentes de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo corresponde adecuar el mecanismo establecido para el otorgamiento de los adicionales en concepto de movilidad fija que excedan los montos previstos en el artículo 3º, apartado II, incisos a), b) y c) del precitado régimen, a fin de que la concesión de dichos beneficios compensatorios responda en todos los casos a las motivaciones en que se inspira ese procedimiento de excepción.

Que teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas como así también las numerosas modificaciones y ampliaciones de que ha sido objeto el régimen de que se trata, resulta necesario, para su mejor interpretación, ordenar en un solo cuerpo normativo las disposiciones relativas a su contexto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente Decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los Decretos Nros. 672|66, 3.460|66, 1.265|67, 8.497|67, 1.033|69, 4.755|69, 5.707|69 y 6.187|69.

Art. 4º — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos y habilitación de horas extraordinarias, a efectos de compensar, mediante una racionalizada planificación de las mismas, el mayor gasto resultante de la aplicación de las escalas aprobadas por el presente decreto, de forma que ello no implique el mayor incremento de las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

ANEXO I

Régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad" "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga"

Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos" "movilidad" "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga" para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Art. 2º — Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten algunas de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndese por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

I — Ministro, Secretario y Subsecretario de Estado, autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales: corresponde al reintegro de gastos de alojamiento y comida, con rendición documentada de cuentas. Se abonará, además, en concepto de reintegro de otros gastos la suma fija diaria de diez pesos ($ 10).

II — El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidado con arreglo a la remuneración y adicionales que con carácter general corresondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores:

	Retribución	Viático diario
Hasta	$ 360	$ 18
Más de $ 360 hasta	„ 600	„ 20
Más de $ 600 hasta	„ 900	„ 24
Más de $ 900 hasta	„ 1.200	„ 27
Más de $ 1.200 hasta	„ 1.800	„ 30
Más de $ 1.800 hasta	„ 2.400	„ 36
Más de $ 2.400		„ 40

III — Los importes establecidos en la presente cláusula sólo podrán ser excedidos ponderando razones de excepción fehacientemente acreditados, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

IV — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio; hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;
Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50 o|o del viático;

d) Cuando una comisión de servicio se realice dentro del mismo día de iniciada, cualquiera fuere la distancia a recorrer a dicho efecto, no generará el reconocimiento de viático,

e) Corresponderá el Cincuenta por Ciento (50 %) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluída la comida en el pasaje;

f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y|o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:
25 % si se le diere alojamiento y comida;
50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida;
75 % si se le diere comida sin alojamiento.

g) Los agentes a quienes se destaque en comisión, tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

h) En caso de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;


19710517

i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función en que se desempeña en la repartición a la cual representa;

j) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios.

k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virtud de su cargo debe realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña;
En caso de participar de comisiones integradas por agentes que, aún cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como traslados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen;

ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y|o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje y como mínimo con el plus zonal establecido por el decreto 2094 del 29|10|70 (Art. 4º).

n) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas;
Al finalizar la comisión rendirán dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente.

Art. 3º — Gastos de Movilidad: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:
— Cuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado;
— Cuando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transportes urbanos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentra desempeñando sus funciones las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponda percibir en concepto de viáticos;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley 11.672 (edición 1943) y el artículo 2º del Decreto Nº 6.505|58, se les liquidará el importe de quince centavos ($ 0,15) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicios, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.
Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente la suma de cuatro pesos ($ 4) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación. Esta compensación no podrá exceder de la suma de ciento veinte pesos ($ 120);

e) Los agentes que cumplan comisiones de servicio fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores particulares no afectados al servicio oficial, tendrán derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad, únicamente el importe del pasaje por tren, de primera clase ida vuelta, con o sin cama, según sea la duración del viaje entre los puntos que abarque la comisión encomendada. En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación, el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere.
El derecho al reintegro de gastos de movilidad a que se refiere esta cláusula alcanza única y exclusivamente al responsable a cargo del automotor, quedando por lo tanto excluídos sus eventuales acompañantes;

f) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones a lugares alejados a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, vehículos de propiedad del Estado, se les podrá anticipar, con cargo a rendir cuenta, y a efectos de afrontar gastos de combustibles y lubricantes, una suma proporcional al tipo de vehículo y al trayecto a recorrer, que no podrá exceder de doscientos cincuenta pesos ($ 250) mensuales.

II — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que le demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de veinte pesos ($ 20) mensuales;
b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de treinta pesos ($ 30) mensuales;
c) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los serivcios respectivos;
d) Cuando la frecuencia de los desplazamientos y|o el costo de los transportes justifiquen el reconocimiento de importes mayores que los previstos precedentemente, podrá asignarse movilidad fija de hasta cuarenta pesos ($ 40) mensuales, por resolución del Ministerio, Secretaría de Estado u Organismo Descentralizado respectivo, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido;
e) Importes mayores que los fijados en los incisos a), b) y d) sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuando el número de desplazamientos, distancias estimadas a recorrer, tipo de transporte a utilizar y costo aproximado de los mismos, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifiquen. En estos casos podrán acordarse en concepto de "movilidad fija" importes de hasta sesenta pesos ($ 60) mensuales.
Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores, deberá requerirse previamente la autorización de la Presidencia de la Nación, para el dictado de la resolución conjunta a que se hace referencia precedentemente:

f) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este artículo son incompatibles con la percepción de viáticos y gastos de representación.

Art. 4º — Indemnización por Traslado: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud, ésta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50 % de la retribución mensual de carácter regular total y permanente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos ($ 150);

b) Diez pesos ($ 10) por cada miembro de familia a cargo del agente en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.
A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón General, (t.o. por el Decreto Nº 14|64, modificadas por el Decreto Nº 3.082|69), cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III de dichas disposiciones;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Art. 5º — Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado: Es el reintegro de los gastos de sepelio y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio, o durante el ejercicio de funciones, para cumplir las cuales hubieran sido trasladadas fuera de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho-habientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima de seiscientos pesos ($ 600);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que fijan para esa clase de servicios las empresas de transporte del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir de los incisos a) y b) del artículo 4º.
A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 6º — Retribución por Servicios Extraordinarios: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido:

I — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (t. o. por el Decreto Nº 14|64, y sus modificatorios) podrán percibirla los agentes que revistan en las Clases J (grupos VIII y IX), B, C (grupos I, II, III, IV, V y VI), D, E y F;

b) El personal excluído del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "J" Grupo VIII;

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que daba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio;

Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

— Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular, total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

Para el personal a jornal la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
— entre las 22 y 6 horas: con el 100 %
— en domingos y feriados nacionales: con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables: con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.

No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

I. La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.
En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

A los fines previstos en este artículo considérase horario normal de labor, el fijado por autoridad competente para cada jurisdicción de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, y a la clase y grupo de revista del personal.

V — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Artículo 2º del presente régimen.

Art. 7º — Gastos de Comida: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1 1|2) horas para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre éste y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4.50) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional, —salvo los comprendidos en el artículo 6º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 1|2) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición, cuando el período que involucre la prestación extraordinaria no sea superior a treinta (30) días continuos. En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Art. 8º — Ordenes de pasaje y carga: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones del servicio, se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ª clase; con cama si la duración del viaje se extiende más de 12 horas; sin cama, cuando la duración del viaje es menor que ese lapso. Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en 1ª clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos seis (6) horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el Inciso b) del Artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasaje oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento e tablecido en el artículo 3º del presente régimen, apartado I, Incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general, todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.
En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros.
Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la Sucursal de la citada Empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la Empresa tenga reconocida. La transgresión a esta norma no dará lugar al reconocimiento por parte de la Empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen, ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.
La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes puedan habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de Estado, o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen;

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales ante los Ferrocarriles Argentinos, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

Art. 9º — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

Art. 10. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el Artículo 9º, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieran.

Art. 11. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar

Art. 12. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 13. — Disposiciones Generales: Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las Leyes Nros. 17.702 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto por este régimen.

Art. 14. — El concepto "retribución regular, total y permanente", comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 15. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente régimen y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Art. 16. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar el presente régimen, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

Secretaría de Hacienda

DESIGNACIONES

Contador General de la Nación.

DECRETO
Nº 301

Bs. As., 14/4/71

VISTO el Decreto Nº 2.085/69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Hacienda y resultando necesario cubrir el cargo de Contador General de la Nación, para lo cual se ha efectuado la debida selección de antecedentes y funciones desempeñadas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Clase J, Grupo II y con funciones de Contador General de la Nación (32, 089, 357, 0, 1.10, 0-089, 11, 01,1110), al Contador Público Nacional don Jaime Rodolfo Collazo (Clase 1936, D. M. Bs. As. M. I. 4.171.823).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Defensa.

Director General de Investigación y Desarrollo.

DECRETO
Nº 669

Bs. As., 27/4/71

VISTO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Organismo dependiente del Ministerio de Defensa, Director General del mismo (Clase J, Grupo I), al señor Contraalmirante (R.E.) D. Juan Carlos Furlong (M. I. Nº 2.308.274).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.

Flota Fluvial del Estado Argentino.

Administrador General.

DECRETO
Nº 1.047

Bs. As., 7/5/71

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Administrador General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino al señor Capitán de Ultramar D. Jorge José Narvaja Sorensen (M. I. Nº 4.074.740).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Carlos A. Ibarra.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

Sub-Administrador General.

DECRETO
Nº 1.108

Bs. As., 10/5/71

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Sub-Administrador General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Sub-Administrador General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas al señor Capitán de Ultramar don René Carlos Charpentier (M. I. 1.992.958, D. M. 15).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Carlos A. Ibarra.

AERONAVEGACION

Se modifica el nombre del titular de una autorización.

DECRETO
Nº 818

Bs. As., 30/4/71

VISTO el Expediente número 2.717/71 (SEOPT), por el cual la empresa Aerosur, Sociedad Anónima Financiera y Comercial comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1970 se aprobó el cambio de su razón social por la de Aeropalas, Sociedad Anónima Financiera y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionaria está autorizada por Decreto Nº 1.983/70 para la explotación de un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga;

Que en el precitado Expediente número 2.717/71 (SEOPT) presentó las constancias de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la reforma de sus estatutos, quedando debidamente acreditado el cambio de la denominación societaria;

Que ha dado cumplimiento con lo previsto en el artículo 293, siguientes y concordantes del Código de Comercio;

Que por consiguiente corresponde el dictado del documento modificatorio del mencionado decreto de autorización;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjese sin efecto el texto del artículo 1º del Decreto Nº 1.983/70 y reemplácese por el siguiente:

"Autorízase a la empresa Aeropalas Sociedad Anónima Financiera y Comercial a explotar un servicio aéreo internacional no regular de transporte de carga."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Evar A. Pérez Leirós.

MONUMENTOS HISTORICOS

Declárase tal la Capilla Santa Cecilia de Mar del Plata.

DECRETO
Nº 793

Bs. As., 30|4|71

VISTO el Expediente Nº 4.114|71 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual se solicita se declare monumento histórico la Capilla Santa Cecilia, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha capilla fue mandada construir por el señor don Patricio Peralta Ramos, en 1873 —un año antes de la oficialización del pueblo— quien en su presentación al gobierno bonaerense de fecha 14 de noviembre de ese año, expresó que el lugar elegido para la fundación de Mar del Plata, estaba llamado a tener un gran desenvolvimiento y que contaba ya con una iglesia constituida en parroquia provisoria, con su sacerdote para regentearla;

Que el agrimensor don Carlos de Chapeaurouge, en su informe de fecha 12 de marzo de 1874, manifestó que para determinar la traza del pueblo y no inutilizar a la capilla, tomó el rumbo de su frente para el arrumbamiento general;

Que las circunstancias expuestas, llevan a considerar a la Capilla Santa Cecilia como piedra fundamental de la ciudad de Mar del Plata, de cuyo vertiginoso desarrollo ha sido mudo testigo, a cuya mejor conservación propende la medida solicitada, por su significativo valor para la tradición y sensibilidad de la población marplatense;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico la Capilla Santa Cecilia, ubicada en la calle Córdoba, entre las de 3 de Febrero y 9 de Julio, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, convendrá con la autoridad eclesiástica correspondiente, el modo de asegurar la conservación del inmueble.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

IMPORTACION

Se autoriza la introducción de diversas variedades de semillas y estacas de especies aromáticas.

DECRETO
Nº 539

Bs. As., [illegible]

VISTO este Expediente Nº 121.358|70 en el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones, solicita la habilitación del puerto de El Soberbio (Misiones), para la introducción de variedades de semillas y estacas de especies aromáticas, y

CONSIDERANDO:

Que los productos que se desea introducir serán destinados a ensayos de comportamiento vegetativo y rendimiento industrial con miras a una m[illegible]ificación de la producción local de esencias.

Que la importación de referencia cumplirá con todos los requisitos establecidos por la Ley 4.084 y sus de[illegible] reglamentarios sobre importación de vegetales, siendo controlados por los servicios respectivos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Por ello, atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones, a introducir por el puerto de El Soberbio (Misiones), variedades de semillas y estacas de especies aromáticas, procedentes de Brasil, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado de importación será realizada por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.
Leonardo Anidjar.

ADHESIONES OFICIALES

Auspicio a la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola.

DECRETO
Nº 540

Bs. As., 20|4|71

VISTO este Expediente Nº 4.425|69, en el cual la Asociación Hortícola Argentina, comunica que en el mes de setiembre de 1971, realizará la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un certamen que divulgará aspectos fundamentales de una importante rama de la producción agrícola, corresponde la adhesión del Gobierno Nacional como medio de estímulo a los productores del agro.

Que la colaboración de los Ministerios y Secretarías de Estado resulta necesaria a fin de concretar en todos sus aspectos la realización de la referida exposición.

Que a los fines señalados, es conveniente que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto apoye, por intermedio de los señores Embajadores, Ministros o Enviados argentinos acreditados en el exterior, las gestiones que realizan las autoridades de la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola para lograr la concurrencia a la misma de expositores extranjeros, así como de sus productos y elementos de trabajo, ya que será de positivo beneficio para la producción hortícola nacional el mayor conocimiento del progreso tecnológico operado en este orden de actividades.

Que a los efectos de diligenciar con prontitud la entrada de los productos vegetales de carácter perecedero que serán exhibidos es conveniente que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería adopte las medidas correspondientes.

Que a los efectos de una mayor difusión de la Exposición de referencia, resulta de interés proceder a la emisión de un sello postal alusivo.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prestar el auspicio del Gobierno Nacional a la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola, a efectuarse en Buenos Aires desde el día 10 al 21 de setiembre de 1971.

Art. 2º — Los distintos Ministerios y Secretarías de Estado prestarán a las autoridades de la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola la colaboración que las mismas estimen necesaria a fin de concretar en lugar y tiempo la realización de la referida exposición.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitará a los señores Embajadores, Ministros y Enviados argentinos acreditados en el exterior, que apoyen las gestiones que las autoridades de la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola realicen en el extranjero para lograr la concurrencia a la misma de expositores de otros países.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería adoptará las medidas necesarias para facilitar la entrada de los productos vegetales que se destinen a ser exhibidos en la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones procederá a la emisión de un sello postal alusivo a la realización de la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar J. H. Colombo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Walter F. Kugler.
Alberto V. Nieto.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General.

Rectifícase el Decreto 7.382|69 por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 3.335

Bs. As., 31/12/70

VISTO lo propuesto por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación debe modificar el plantel de su dotación permanente para satisfacer los requerimientos del cumplimiento de su misión.

Que atento lo dispone el Decreto 234/69 cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras orgánicas, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 7.382/69 por el que se aprobó en la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el agrupamiento funcional y dotaciones y suprímese en el Anexo III, en la Unidad "Dirección General de Despacho y Decreto", un (1) cargo J-I e incorpórase en la Unidad "Dirección General de Administración un (1) cargo J-II.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria y equipos nuevos.

DECRETO
Nº 109

Bs. As., 31/3/71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 302.461|69 en el que la firma "Turul S. R. L." solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza comercial al contribuir a sustituir importaciones de los bienes a producir cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Turul S. R. L." con domicilio legal y planta industrial en la Avenida 11 de Setiembre números 2160|66 San Fernando, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta marcos alemanes (D.M. 199.640) equivalentes a doscientos veinte mil ciento veintitrés pesos ($ 220.123) valor FOB puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de herramientas de corte para metales, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente auorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Aldo Ferrer
Oscar M. Chescotta

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 107

Bs. As., 31/3/71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 308.226|69 en el que la firma "Seefeld Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.758|68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Seefeld Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio legal y planta industrial en la calle Bahía Blanca número [illegible], Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.758|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.758|68 y su ampliatorio número 682|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Aldo Ferrer
Oscar M. Chescotta

Anexo al Decreto Nº 107

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (un) Secadero automático de pieles y cueros marca Passat, tipo 354 P, completo, con todos los elementos para su normal funcionamiento, DM 31.579; pesos 34.880.

1 (una) Máquina hidráulica estiradora de cueros, tipo 816 N, marca Ernst Schadel, completa con todos los elementos para su normal funcionamiento DM 26.113; $ 28.776,52.

1 (una) Máquina rasadora de cueros, tipo [illegible], marca Seibeck y C., completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento, DM 7.670; $ 8.452,34.

1 (una) Máquina para cardado de lanares, marca Franz Liedl, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento. DM 7.952; $ 8.763,10. Total: DM 73.314; $ 80.791,96.

Son: Setenta y tres mil trescientos catorce marcos alemanes equivalentes a ochenta mil setecientos noventa y uno con 96|100 pesos.

Secretaría de Comunicaciones

SELLOS POSTALES

Emisión extraordinaria.

DECRETO
Nº 312

Bs. As., 14|4|71

VISTO el presente expediente letra SC., número 6965, año 1971, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se propone el Plan de Emisiones Extraordinarias para el año 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propugnada permitirá un adecuado ordenamiento de las tareas vinculadas con la realización y puesta en venta de valores postales.

Que las emisiones cuya autorización se indica en el presente decreto, han sido seleccionadas por la Administración Postal, con intervención de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Timbres Postales Conmemorativos y|o Extraordinarios, creada por Decreto 904 del 9 de marzo de 1970.

Que para ello, se ha tenido en cuenta la importancia, valor histórico e interés nacional de cada uno de los asuntos en estudio.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir los sellos postales extraordinarios indicados a continuación, en los siguientes valores y cantidades:

Día del Ejército - Uniformes Militares. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 1.000.000.

Día de la Armada. Valor: veinticinco Centavos ($ 0,25). Cantidad: 1.000.000. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0,25). Cantidad: 1.000.000.

Semana Aeronáutica y Espacial. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 1.000.000.

Navidad 1971. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 3.000.000.

150º Aniversario de la Universidad de Buenos Aires. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

150º Aniversario de la Proclamación y Jura de la Independencia del Perú. Valor: Treinta y Un Centavos ($ 0.31). Cantidad: 500.000.

10º Aniversario del Tratado Antártico. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

150º Aniversario de la Capitanía de Malvinas y Adyacencias. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

150º Aniversario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

Premios Nobel Argentinos. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 3.000.000.

30º Aniversario de Fabricaciones Militares. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

Reunión Regional Interamericana de la Federación Internacional de Carreteras. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

25º Aniversario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 1.000.000.

Centenario del Observatorio Astronómico de Córdoba. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 1.000.000.

3ª Gran Exposición Hortícola Internacional y 8ª Exposición Hortícola Nacional. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 1.000.000.

Provincias Argentinas. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 3.000.000.

Bicentenario del Nombramiento del Primer Cartero - D. Bruno Ramírez. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

Sesquicentenario de la Creación de la Policía Federal Argentina. Valor: Veinticinco Centavos ($ 0.25). Cantidad: 2.000.000.

Art. 2º — Los timbres postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para aprobar los modelos definitivos y determinar las fechas en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

LANUSSE
Oscar J. H. Colombo
Alberto V. Nieto

Ministerio de Justicia

INMUEBLES

Autorízase la adquisición de parte de un inmueble.

DECRETO
Nº 346

Bs. As., 16|4|71

VISTO los Expedientes Nros. 66.895|70 y 68.084|70 del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la adquisición de parte de un inmueble a construirse por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, con destino a dependencias de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que tal adquisición es desde todo punto de vista imprescindible pues debe dotarse a dicha Dirección Nacional de nuevos locales para la ampliación de las oficinas de su dependencia;

Que ello es únicamente posible en un terreno contiguo a su sede ubicada en Corrientes 5666 de esta Capital Federal, cuya propietaria es la firma "Brick S. A. I. C. I. y F.";

Que, según surge de autos, los planos y especificaciones técnicas pertinentes fueron confeccionados con participación del titular de la repartición recurrente y del técnico asesor del gabinete del señor Ministro de Justicia;

Que la empresa propietaria del terreno aludido ha ofrecido en venta a la Secretaría de Justicia, por el régimen de la Propiedad Horizontal, la construcción de locales para oficinas en el sótano, planta baja, primer y segundo piso, dentro de un edificio de mayor superficie que levantará en el lugar;

Que las especificaciones técnicas y planos de la oferta de construcción obran a fojas 3 a 14 del Expediente número 68.084|70;

Que previa consulta de la Secretaría de Estado de Justicia acerca de la viabilidad legal y técnica del proyecto de compra que se tramita por los presentes actuados, la Secretaría de Estado de Obras Públicas opina a fojas 2 del Expediente Nº 66.895|70 que el mismo es factible, aconsejando asimismo que la adquisición se efectúe en plantas libres de toda división —salvo las baterías sanitarias pertinentes— a efectos de lograr la separación de ambientes con el sistema de tabiques vidriados y mostradores, similares a las instalaciones bancarias;

Que en orden a la adquisición, debe adoptarse el recaudo legal de la contratación directa, atento la exclusividad que resulta de la oferta de la entidad propietaria del predio contiguo a la sede de la Dirección Nacional afectada;

Que a fojas 22 la Dirección Nacional recurrente ratifica su interés en el inmueble a adquirirse a fin de lograr la reunión integral de sus organismos;

Que el Tribunal de Tasaciones se ha expedido a fojas 16 del Expediente número 68.084|70;

Que las urgentes e importantísimas razones de orden funcional puntualizadas precedentemente y la circunstancia de que el inmueble ofrecido se ajusta integralmente a las necesidades de la repartición destinataria, no solo en cuanto a funcionalidad sino en lo que se refiere al carácter contiguo con el de la sede natural de la misma; hacen justificado el precio que resulta de la oferta de fojas 26;

Que asimismo resulta procedente aprobar la forma de pago propuesta por el señor Subsecretario de Justicia a fojas 25;

Que, además, es aconsejable que, dadas las características de la contratación que se intenta, se encomiende a la Escribanía General de Gobierno la redacción de la documentación contractual que sea menester (boleto de compra venta con aprobación de planos conforme a obra, pliego de especificaciones técnicas, escritura traslativa de dominio, etcétera);

Que existen créditos disponibles para atender la erogación de que se trata, según constancia obrante a fojas 30 del Expediente Nº 68.084|70;

Por ello y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Justicia a adquirir a la firma "Brick S. A. I. C. I. y F.", por el régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, las unidades correspondientes al sótano, planta baja, primer y segundo pisos, en el edificio a construir en el inmueble Avda. Corrientes 5680, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos obrantes de fs. 3 a 14 del Expediente Nº 68.084|70.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia a pagar por dicha contratación la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1.750.000), conforme la forma de pago que se concrete en el respectivo boleto de compra venta, la que será determinada sobre la base de la propuesta del señor Subsecretario de Justicia consignada a fojas 25 del citado expediente.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Nacional de los Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual a tomar posesión del inmueble una vez completada su construcción.

Art. 4º — Encomiéndase a la Escribanía General de Gobierno la redacción de la documentación contractual que sea menester (boleto de compra venta con planos conforme a obra como parte integrante del mismo, planilla de especificaciones técnicas, escritura traslativa de dominio, etcétera).

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro de Justicia a suscribir el boleto de compra venta y la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El gasto que demande esta adquisición se atenderá con cargo a: "05 — 921 — 332 — 4 — 1.40 — 04 — 0.921 — 61 — 6130 — 002 — 307157" del Presupuesto General de Gastos para el año 1971.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

RESOLUCIONES *de* REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 10.388|68-T.

Empresa: Núñez y Miranda.

Domicilio: 25 de Mayo 340, 2º piso, Capital Federal.

Clase de servicio: Animales en pie.

Itinerario: Desde San Isidro (Prov. de Bs. As.) y Capital Federal hasta el límite internacional con destino a Colonia y Montevideo (República Oriental del Uruguay), y viceversa, utilizando "Ferry Boat" entre Buenos Aires y Colonia.

Servicios a establecer.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 31,20. e.17|5-Nº 43.091-v.17|5|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de Veinte (20) días hábiles, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a las siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3.106|61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 2.235|67.

Nombre de la Empresa: "Expreso Quilmes", S. A. (Línea Nº 116).

Domicilio: Belgrano 3942, Avellaneda.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación del recorrido Línea Nº 116, por Avda. Mitre tomando luego San Pedro, S. Soreda, Gral. Otero, Baradero, Adrogué, Bolívar, Lomas de Zamora, San Nicolás, Las Flores y N. Oroño (terminal) en Barrio Gráfico Wilde.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 32,40. e.17|5-Nº 43.070-v.17|5|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 8.508|68-T.

Empresa: "Ramón Losantos e Hijo", S. R. L.

Domicilio: Olascoaga 37, Ciudad de Mendoza.

Clase de Servicio: Cargas Generales y perecederas.

Itinerario: 1) De carácter nacional: Entre Mendoza, Chacabuco, Pergamino, Gran Buenos Aires, Mar del Plata (Prov. Bs. As.), Capital Federal, comprendidas sus zonas de influencia por rutas nacionales Nros. 40, 7, 8, 2 y caminos provinciales.

2) De carácter internacional: Desde Mendoza hasta el límite internacional con destino a San Pablo, Santos, Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), comprendidas sus zonas de influencia y viceversa, por rutas nacionales Nros. 40, 7, 19 y 126 y caminos provinciales, por el puente Internacional Paso de los Libres, Uruguayana.

Los servicios especificados en el inc. 1) se hallan en funcionamiento. Los servicios especificados en el inc. 2) son a establecer.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 24,40. e.17|5-Nº 42.983-v.17|5|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Santar, Sociedad Anónima Inmobiliaria.

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 2.204

Bs. As., 4|5|71

VISTO el Expediente A.29.665|120.268 de la sociedad Santar, Sociedad Anónima Inmobiliaria; atento que la misma ha acreditado el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y celebrado sus asambleas generales ordinarias fuera de los plazos reglamentarios en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805.

El Inspector General de Personas Jurídica
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad Santar, Sociedad Anónima Inmobiliaria la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente Resolución por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12, inc. b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185|70 se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Nello Hipólito Toschi; Vicepresidente: Miguel Toschi y Directores Titulares: Luis Toschi, Luis Pofcher y Abraham Leonardo Gak y la Sindicatura por: Cosme Alfredo Altomari.

Art. 3º — Regístrese la presente Resolución y la de fs. 47; publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General de Personas Jurídicas y vencido el plazo de 10 días, vuelva a despacho. Comuníquese por certificación con aviso de retorno.

Alberto Guillermo Pico, Subinspector General Legal s|c. Inspección General.

$ 108. e.17|5-Nº 42.944-v.19|5|71

CONCURSOS nuevos

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Convocatoria a selección por oposición para proveer dos cargos de la Clase "B" Grupo IV, Agente Fiscalización.

Remuneración $ 380 mensuales, más salario familiar y adicional por título.

Prueba práctica de máquina y ortografía y otra teórica que versará sobre principios elementales acerca de la organización del Estado.

Inscripción dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. En la solicitud deberá constar: nombre, apellido, nacionalidad, fecha de nacimiento, número del documento de identidad y domicilio real.

Presentación: Departamento de Administración, calle Gelly y Obes 2289, piso 1º, Capital Federal (Secretaría de Estado de Justicia), de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Procurador del Tesoro.

$ 13,50. e.17|5-Nº 42.918-v.17|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

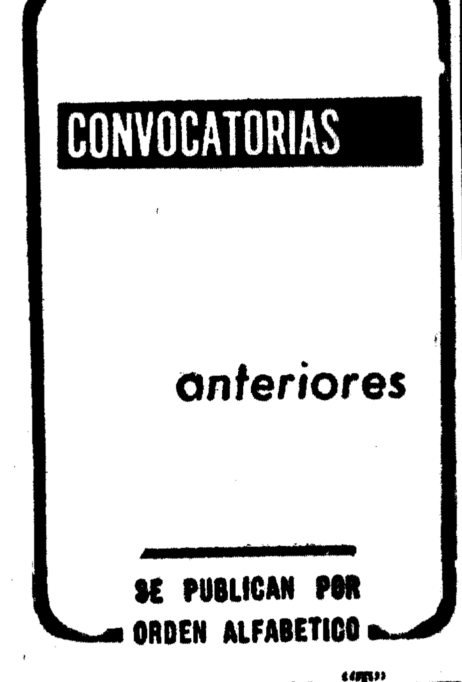
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado a Concurso

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición o prueba individual de competencia, en su caso, para cubrir la vacante de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra de Química Biológica. Los interesados deben presentar solicitud, cinco ejemplares de curriculum-vitae y cinco ejemplares de los trabajos con sus respectivos comprobantes. Las inscripciones se reciben en Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón Argentina, primer piso, Ciudad Universitaria), hasta el 4 de junio, a las 12.30 horas.

e.17|5-Nº 2.529-v.17|5|71



"T"

TIA HEBE

Sociedad Anónima, Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la calle Güemes 2902, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Retribución a los directores y síndico, y distribución de utilidades;

3º Elección de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido en el art. octavo de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 105.— e.12.5 Nº 42.344 v.18|5|71

AVISOS OFICIALES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 % 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v.2|6|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Exp. Nº 2.772/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y como pertenecientes al Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia, letra "S" a cargo del Dr. José R. Whittingslow, secretaría Nº 24 del Dr. José U. Lannoy, iniciados entre los años 1887 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.13|5 Nº 2.461 v.17|5|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act. Nº 2.806/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 3.003/56, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo de la Capital Federal, Nº 16, iniciado entre los años 1948 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.13|5 Nº 2.460 v.17|5|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act. Nº 2.759/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1929 a 1957 y pertenecientes a los siguientes juzgados: Civil y Comercial Nº 4, que estuvo a cargo del Dr. José Sartorio, Sec. Nº 50, que fue del Dr. González Bonorino; Sec. Nº 48, que fue del Dr. Carlos Ambrosioni y Sec. Nº 49, que fue del Dr. César Verrier. Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría que fue del Dr. F. D'Albora; Criminal y Correccional Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Abel M. Reyna, secretaría que fue del Dr. Juan Freuler; Criminal y Correccional Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Luis Botet, Sec. Nº 10, que fue del Dr. Melchor Echague; Contencioso Administrativo Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. J. J. Segura, Sec. Nº 63, que estuvo a cargo de los Dres. G. Gonzál y F. Basso, respectivamente y Contencioso Administrativo Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Eduardo Vila, Sec. Nº 67, que estuvo a cargo de los Dres. Vidal Freyre y E. Ungar, respectivamente.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.13|5 Nº 2.462 v.17|5|71

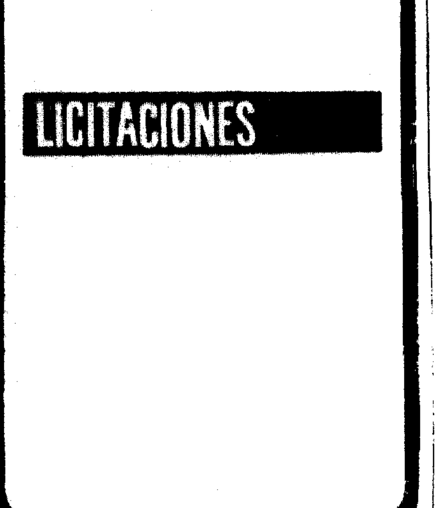
PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA

REMATE

Banco de Previsión Social, Mendoza, Belgrano esq. Brasil, Godoy Cruz, Mza., por Orden: (I.N.T.A.) Estación Experimental Agropecuaria La Consulta. Con base y al mejor postor, sujeta a aprobación se rematarán: Un tractor marca Hanomag R-35, modelo 1955, motor Nº 121.802. Base $ 1.500. Una estanciera marca I.K.A. modelo 1962 motor número 626.069.679, funcionando, patente Nº MO-44.801 de Mendoza. Remate día 18 de mayo de 1971, a partir de las 10 horas, local de remates del Banco, Brasil esq. Belgrado, Godoy Cruz, Mza. Exhibición a partir del día 10 de mayo de 1971 en el local de Avda. España Nº 1221 ciudad, hasta el día 12, con horario de 9 a 11.

e.6|5-Nº 2.278-v.19|5|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 29

Fíjase el día 24 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde se podrá solicitar informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 29 "para la adquisición de plástico, goma espuma, grapas, clavos, hilos, lonas, etc., con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".

e.17|5 Nº 2.496 v.18|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para adquirir 2.000 metros aprox. de cable de acero negro sirevestimiento 800 mts aprox. de cable de acero galv para tracción vagones y 600 mts aprox. de cable de acero galvanizado, tipo Filler p|tracción vagones. — Según características detalladas en pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza número 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 31 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 5.

e.17|5 Nº 2.497 v.18|5|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 24-971

"Compra o arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra, de un sistema electrónico de procesamiento de datos."

"Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 24-971, se postergó para el 13 de agosto de 1971, a las 16."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.17|5 Nº 2.498 v.27|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 567.143|71

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La Directora de Administración.

e.17|5 Nº 2.499 v.18|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 567.144|71

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1971, a las 11 hs., para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La Directora de Administración.

e.17|5 Nº 2.500 v.18|5|71

UNIVERSIDAD DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSCITARIO:

50 Esq. 1 - La Plata

Expte. 2.100-393.811|71

Licitación Pública Nº 3|71

Provisión de frutas, verduras y otros rubros por el período 1º al 30 de junio de 1971. — Apertura: 27 de mayo de 1971, a las 10 horas, en Oficina de Compras, donde podrán retirarse y entregarse pliegos, efectuar consultas, etcétera.

Alejandro Resúa (h.). Administrador.

e.17|5 Nº 2.502 v.18|5|71

UNIVERSIDAD DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO:

50 Esq. 1 - La Plata

Expte. 2.100-393.812|71

Licitación Pública Nº 4|71

Provisión de carnes, derivados y otros rubros por el período 1º al 30 de junio de 1971. — Apertura 27 de mayo de 1971, a las 12 horas, en Oficina de Compras, donde podrán retirarse y presentarse pliegos, efectuar consultas etcétera.

Alejandro Resúa (h.). Administrador.

e.17|5 Nº 2.503 v.18|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil (100.000) tejas cerámicas tipo colonial de 1ra. calidad. — Especificaciones según normas IRAM 12527. — Entregadas y apiladas en depósitos de la Dirección de Construcciones Universitarias en Ciudad Universitaria - Córdoba.

e.17|5 Nº 2.530 v.18|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 26 de mayo de 1971, a las 10, para el tendido de líneas, conexión y provisión de tablero eléctrico.

Informes y pliegos: División Compras y Suministros, Cerrito 572, piso 6º, Oficina 604, de 8 a 12 horas.

e.17|5 Nº 2.504 v.18|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio

Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para el día 9 de junio de 1971, a horas 10, por la provisión de Una Pala Cargadora Frontal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|2 Nº 2.505 v.18|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Región Sud-Oeste

Línea D. F. Sarmiento

Expediente: Licitación Pública T. L. 71|2

Llama a licitación pública para la limpieza de material rodante e instalaciones, en depósito locomotoras Haedo

Apertura: 25|6|71, 14 horas. Precio del pliego: pesos ley 18.188: $ 5.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.513 v.31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUD OESTE

Línea Domingo Faustino Sarmiento

Licitación: M. 71|210

Llama a licitación pública para la provisión de: gancho central y barra de tracción. Apertura: día 24|6|71, hora 14. Pliego, especif., dibujo: $ 40.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.514 v.31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Nº 267-V.

Llama a licitación privada para la venta de: chatarra ferrosa de pila, rieles, cupones, ruedas montadas, ruedas y centros, elásticos. Apertura. día 31|5|71, hora: 14. Precio del pliego. $ ley 18.188: 5.-

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas, 5º piso. Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas, (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.17|5 Nº 2.515 v.21|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.965|70

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y enlace con la Estación Alta Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700 Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 20.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.516 v.31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.878|71

Llámase a Licitación Pública para realizar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 568|000 y 604|000 de la línea CC., en la Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 50.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.517 v.31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.106|71. Renovación de vía entre Kms. 326|14 al Kms. 330|2, Ramal San Lorenzo a Cerana. Apertura: 26|5|71.

Se informa que se han introducido modificaciones en el pliego de condiciones las que se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril.

e.17|5-Nº 2.531 v.21|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 4.251 - 8 - 1971

Licitación Pública Nº 271|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 94, tramo: General Pinedo-Avia Terai, Sección: Km. 0,000-Km. 93,000 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 442.155. Depósito de garantía: Pesos 4.422. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses. Presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº 2.518 v.7|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 6.196-L-1971

Licitación Pública Nº 5.668, para adjudicar la provisión de Repuestos para Tractor Internacional, modelo TD 20. $ 50.000. Presentación propuestas: 28 de mayo 1971, a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº 2.519 v.18|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 69|71, a realizarse el día 9 de junio de 1971, a las 10.30 horas, para la provisión de transformadores trifásicos, tipo intemperie.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17|5-Nº 2.532 v.21|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía, llama a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 31 de mayo de 1971, a las 16 horas, para la locación de una máquina fotocopiadora durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971. La misma deberá permitir la obtención de un número ilimitado de copias de un mismo original con un rendimiento de no menos de sesenta (60) copias por minuto, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Auditoría —Sección Compras y Suministros— sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

e.17|5-Nº 2.501 v.18|5|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 51|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Dos vehículos tipo camión con carrocería blindada y provisión y colocación aparatos acondicionadores de aire blindados B5 y B6". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de mayo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Departamento Administración.

$ 19,50 e.17|5-Nº 42.255 v.18|5|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.222-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1971, a las 10 hs. en el Distrito 9 (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan (Dto. 9º) y Córdoba (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Córdoba (Dto. 6º) o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Departamento Administración.

e.17|5-Nº 2.520 v.18|5|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 3.475 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo a las 15 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Necochea (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Necochea o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General en el Departamento Administración.

e.17|5 Nº 2.521 v.18|5|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 33.900 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1971, a las 10 hs., en el Distrito 14 (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Santo Tomé (Dto. 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Santo Tomé o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General en el Departamento Administración.

e.17|5 Nº 2.522 v.18|5|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 32.[illegible] SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1971, a las 10 hs., en el Distrito 12 (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Basavilbaso (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Basavilbaso o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General en el Departamento Administración.

e.17|5 Nº 2.524 v.18|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 43.818 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1971, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de "Sucursal 6", Córdoba", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), calle Corrientes 132 6º piso, local 646, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

El Director General de Administración.

e 17|5 Nº 2.523 v.18|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|71 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso oficina 514, Capital Federal, el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos para la reparación y|o renovación de vías férreas en Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de $a. 10.-, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 134, de la dirección citada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Rosario.

e.17|5 Nº 2.535 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 22[illegible]-DDRU-971 (compra), hasta el día 27 de mayo 1971, a las 10 horas, para la adquisición de una casilla prefabricada, a construirse en el atracadero de Brazo Largo (E. R.).

La recepción y apertura de propuestas así como también el retiro de pliegos, planos y consultas técnicas, se efectuará en la oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 2.-

e.17|5 Nº 2.526 v.18|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

(DIVISION CONTRATACIONES)

Defensa 120 6º piso, of. 6002

Buenos Aires.

Expte. Nº 1976|71

Llámase a Licitación Pública Nº 96|71, para el día 27 de mayo de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de Comestibles de almacén con destino a la Dirección General de Asistencia Social sita en la calle Cangallo 574, oficina de Suministro, subsuelo, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|5 Nº 2.506 v.18|5|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para el día 24 de mayo a las 15 horas, para la adquisición de papel obra 1ra. 80 grs.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.17|5 Nº 2.507 v.18|5|71

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 242.083|69

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos hasta el primero, que conste de una superficie útil aproximada de cien (100) metros cuadrados, compuestos de salón y dos o tres ambientes destinados a los funcionarios del organismo, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación, metros cuadrados y plano del inmueble piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Concordia.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "licitación locación inmueble agencia Concordia" a la Dirección Nacional de Previsión Social, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, hasta las 15 horas del día 1º de junio de 1971.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.17|5 Nº 2.508 v.18|5|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES

Expediente Nº 5748|71

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 4 de junio de 1971, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Verduras, Frutas, Leche, Pan, Art. de Almacén, etc., con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre de ejercicio 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A. Esteves, Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina dependencia.

Intervención en el Hospital Nacional José A. Esteves.

e.17|5 Nº 2.509 v.21|5|71

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

En General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, para el día 21 de mayo de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: Carne de novillo faenada.

General Rodríguez, 17 de abril de 1971. — El Director del Hospital.

e.17|5 Nº 2.510 v.18|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Torres, F.C.N.G.U., Pcia. de Bs. Aires

Licitación Pública 6 Nº 3|71.

Expediente Nº: 6-703|71

Apertura: el día 24 de mayo de 1971, a las 17 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.

Venta de aluminio, bronce, hierro, Trapos blancos y de color.—

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex-Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12:30 hs. a 19:30 hs. — El Director de la Colonia.

e.17|5 Nº 2.511 v.18|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, hasta el día 8 de junio de 1971, a las 9:30 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las siguientes obras en el Instituto Nacional de Epidemiología en Mar del Plata: conversión del actual "Pabellón de Cirujía" en Pabellón de Becados; Remodelación de Galería y cambio de Solado en Hall de entrada; Demolición del actual horno incinerador y construcción de uno nuevo en reemplazo del existente. — Presupuesto oficial: $ 108750.— Importe de la garantía: $ 1.087,50. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento de Administración, División Compras y Suministros de este Instituto, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 50.— Pago de la misma: División Tesorería del Instituto Nacional de Epidemiología, Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata.

Mar del Plata, Mayo 5 de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.

e.17|5 Nº 2.512 Nº 81|5|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente - A - 213|71 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre, julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 2.527 v.18|5|71

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente - A - 466|71 U. 7.

Expediente - R - 438|71 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1971, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, carne ovina y pescado fresco, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1971.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 2.528 v.18|5|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 horas, para la contratación de personal para efectuar las tareas de perforación de aproximadamente 400.000 tarjetas I. B. M., que constan de 14 columnas numéricas y hasta 59 columnas alfanuméricas.

Los pliegos se entregarán previo pago de la suma de $ 100 en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, en el horario de 12 a 16 horas.

e.17|5 Nº 2.533 v.18|5|71

LICITACIONES anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja, Capital Federal - Tel. 46-9841, Int. 462

Licitación Pública Nº 415

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de los locales pertenecientes a la División Mantenimiento de la Casa de Gobierno.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 243.000. — Valor del pliego: $ 50.

e.12|5 Nº 2.385 v.26|5|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.237

Llámase a Licitación Pública Nº 24. "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Huemul" Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 15 de junio de 1971. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000,00).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta; y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.

e.13|5 Nº 2.443 v.27|5|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.292

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio Laboratorio Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de julio de 1971, hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

Valor del Pliego: Ciento cincuenta pesos ($ 150).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.10|5 Nº 2.312 v.21|5|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 26 de mayo de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 para la Provisión de Carne y Derivados durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971.

e.10|5 Nº 2.319 v.19|5|71

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 60

Fíjase el día 24 de mayo de 1971, a las 11,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 60 "para la adquisición de automóviles, furgonetas y pick-ups "no identificables" con destino a esta Policía Federal".

e.7|5 Nº 2.301 v.18|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bolsos de lona y cuero. La apertura de las propuestas se realizará el 24 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.

e.14|5 Nº 2.477 v.17|5|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 03|71, destinada a la adquisición de papel medio hilo con marca y obra primera alisado.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|77, Departamento de Contrataciones y Suministros, séptimo piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 26 de mayo de 1971, a las 15.

e.4|5 Nº 2.221 v.17|5|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.369|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 27 de mayo de 1971, a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación en el Sanatorio Bancario de Córdoba de un equipo para esterilización integral de material médico quirúrgico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

e.14|5 Nº 2.478 v.17|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 010 para la adquisición de una (1) máquina registradora. Apertura 27|5|71, 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e.14|5 Nº 2.495 v.17|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 140.437|69

Licitación Pública Nº 764

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de muebles de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a veinte pesos ($ 20) cada pliego.

e.13|5 Nº 2.445 v.24|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY, E. RIOS

Locación de Inmueble en Villaguay Licitación

De acuerdo al siguiente detalle: Duración del contrato: Dos años con opción a un año más.

Ubicación: Radio céntrico a 5 cuadras como máximo de la plaza.

Comodidades: Mínima 4 habitaciones grandes, garaje y dependencias. Perfectas condiciones de habitabilidad.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado lacrado, hasta las 16 horas del día 3 de junio de 1971, en la Agencia de Extensión Rural Villaguay, calle Balcarce Nº 441, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 16 horas del día citado, en el local de dicha agencia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Administración.

e.14|5 Nº 2.491 v.26|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 763

Expediente Nº 111.458|71

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de muebles de estructura metálica y estanterías metálicas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a veinte pesos ($ 20.—) cada pliego.

e.10|5 Nº 2.322 v.19|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71 con el objeto de adquirir 350 metros aproximados de conductor armado subterráneo, de 3 x 120 mm.2 para una tensión de servicio de 15.000 voltios, conforme a condiciones insertas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la División precitada. Precio del pliego: $ 10.

Rosario, 14 de mayo de 1971. — Ing. Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.14|5 Nº 2.479 v.17|5|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 561|1971

Licitación Pública Nº 1.467

Referencias: Para la concesión de la explotación del Hotel "Puerto Blest"; de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, Terrestre y Lacustre, entre Pto. Blest y Pto. Frías y viceversa y el de cargas entre Pto. Pañuelo y Pto. Frías y viceversa; y de la utilización de cinco casas ubicadas en las proximidades de Puerto Blest, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de Apertura: el día 15|6|71, a las 15 horas, en la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales (División Compras y Suministros), calle Santa Fe 690, segundo piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: pesos cien ($ 100.-) en la dirección citada precedentemente. Y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche

e.6|5 Nº 2.253 v.19|5|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7.297, Expediente Nº 61|71, para la impresión del boletín "Información Económica de la Argentina" —Año 1971— a editar mensualmente por el Ministerio de Economía y Trabajo, Servicio de Prensa y Publicaciones.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 7.., Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1971, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.14|5 Nº 2.480 v.17|5|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.061/71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 15/6/71 a las 14 horas. Provisión de papeles de C. de M. Nros. 6.008, 4.008, 7.008 y 8.008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.

e.13|5-Nº 2.447-v.24|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
Licitación Pública Nº 849

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las Obras de Modificación de las Secciones de Internación de la Cátedra de Pediatría del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 410.770. Garantía 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. Pliego pesos Ley 18.188: 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860. 1er. piso, Capital. de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971.

El Secretario Administrativo.

e.7|5 Nº 2.284 v.28|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1971, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|5-Nº 2.481-v.17|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 11 de mayo de 1971, para resolver la reparación de central telefónica, con destino al Edificio Ministerial (Avda. Eduardo Madero y Cangallo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1971, a las 15 hs., en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|5 Nº 2.362 v.20|5|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 13.132|66
Resolución Nº 2.590|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.046 para el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones —Bmé. Mitre Nº 3345—, Planta Baja, Buenos Aires, para: Locación Casa-Habitación Amoblada, preferentemente ubicada en la zona de Belgrano R —Coghlan—, Villa Urquiza (Capital Federal), o La Lucila —Olivos—, Vicente López (Bs. As.), cercana a estación ferroviaria: comodidades mínimas: hall, toilette, living, comedor, tres dormitorios, baño, cuarto y baño servicio, máquina de lavar, heladera, cocina a gas, preferiblemente calefacción a gas, teléfono, jardín y garaje.

Alquiler máximo mensual: $a. 2.500. — Contrato: Hasta diciembre 1971 con opción a 6 meses más.

Consulta y entrega de pliegos: en la Dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.14|5 Nº 2.482 v.17|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 717.700|71
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para el 8 de junio de 1971, a las 13, a los efectos de adjudicar la provisión de un Espectropolarímetro Registrador con destino a esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros, Junín 956, Ciudad, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 12 a 15. — Secretario Administrativo.

e.7|5-Nº 2.286 v.18|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|1971

Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble de propiedad de esta Dirección, sito en Av. Colón 636, de la Ciudad de Córdoba, con todo lo plantado, edificado y mejoras que posee (estructura de cemento con subsuelo, planta baja, ocho pisos, terraza, etc., con un total aproximado de 3.850 m2.). Medidas del terreno: 11,15 mts. de frente por 51,60 mts. de fondo; de medidas regulares. Apertura: 24 de mayo de 1971, a las 12 hs., en la Presidencia de la Dirección, Rodríguez Peña 247, Ciudad de Córdoba. Consultas y entrega de pliegos: Rodríguez Peña 247, Ciudad de Córdoba.

e.7|5-Nº 2.303 v.18|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán (R. Argentina)
Licitación Pública Nº 7|71

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para el día 31|5|71, a horas 18.30, para la adquisición de cocinas calentador industriales, mesa calientaplatos, piletas para lavar ollas, verduras y carnes, máquina batidora mezcladora y vajilla de cocina, con destino al servicio de residencia y comedores. — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.14|5 Nº 2.483 v.17|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública 6|71

Llámase a Licitación Pública 6|71 para el día 31|5|71, a horas 10, para la adquisición de materiales para laboratorios, con destino al depósito central de la U. N. T. — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

e.14|5 Nº 2.484 v.17|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte.: 21-105|D|71)

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1971, a las 9 horas, para contratar la obra denominada: San Juan, Facultad de Ingeniería. Comedor. Presupuesto oficial $a 503.288.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras y Servicios, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja (Centro Universitario, Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la carpeta: $a 60.

Julio J. Herrera: Rector: Aniceto J. Puig. Director.

e.4|5 Nº 2.227 v.24|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Dirección de Producción
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 11,00 horas, por la provisión de "Níquel en granallas, municiones, lingotes, panes, cátodos cortados u otras formas similares". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 14 Ley 18.188.

El Director General.

e.14|5 Nº 2.485 v.17|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 cuya apertura se fija para el día 1º de junio de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

100.000 kg Compuesto de PVC, color natural, según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción. Plazo de entrega: Preferentemente: 35 ton. 2da. quincena de junio de 1971; 35 ton. 1ra. quincena de julio de 1971; 30 ton. 2da. quincena de julio de 1971.

e.12|5-Nº 2.391-v.21|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 18 de junio de 1971 a las 10 horas la apertura de la licitación pública 17/71 por la provisión de "10 fresadoras horizontales de producción". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20, ley 18.188.

El Director General.

e.10|5-Nº 2.353-v.19|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "Una máquina para inyectar plásticos a tornillo, capacidad: 250 ± 50 gr. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 20 ley 18.188. — El Director General.

e.7|5-Nº 2.306 v.18|5|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 10/71

Apertura: 28 de mayo de 1971. Hora: 10. Lugar: Distrito Militar Chubut, sito en el calle Bartolomé Mitre 343, ciudad de Trelew.

Destino: Guarnición Militar de Trelew. Adquisición: 4 viviendas (1 para oficial y 3 para suboficiales) en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Precio del legajo: sin cargo.

Informe: Distrito Militar Chubut, sito en la calle Bartolomé Mitre 343, ciudad de Trelew.

e.12|5-Nº 2.390-v.21|5|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para la ejecución de la obra: "Edificio Usina y Tanque para Combustible, C. E. L. P. A., Mar del Plata, Laguna Mar Chiquita".

Presupuesto Oficial: $ 124.762,30.

Fecha y hora de apertura: 28 de mayo de 1971, 10. hs.

Importe garantía oferta: $ 1.247,62.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc. Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención Av. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º Piso, Oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 hs. y|o en la Inspección de Obras en el Aeropuerto Mar del Plata.

e.7|5-Nº 2.287 v.20|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO[S]

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Comunícase que se halla a la venta [...] Capítulo XI del Plan de Mediano Plaz[o] Resumen del Plan y Perspectivas Eco[nó]mico - Financieras de la Empresa pa[ra] el período 1971|1975. Los interesados [de]berán solicitar la venta mediante no[ta] dirigida a la Gerencia de Abastecimien[to] Avda. Dr. José María Ramos Mejía 13[02] Capital Federal. Pago en la Tesore[ría] de la Empresa sita en planta baja de [la] misma dirección. Retiro: Avda. Maipú [...] 3er. piso.

Precio del ejemplar (Cap. XI): $ 10[...]

El Gerente de Abastecimiento.

e.10|5 Nº 2.350 v.18|5|[71]

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública para co[n]tratar por el sistema de concesión de ob[ra] pública creado por Ley Nº 17.520, la [Es]tación Terminal de Omnibus de Se[rvi]cios Interurbanos de la ciudad de Buen[os] Aires.

La concesión de la obra comprende: [a)] el proyecto y la construcción de la Est[a]ción Terminal en terreno de propied[ad] del Estado Nacional; b) su explotación [y] mantenimiento durante el período de co[n]cesión.

Pliegos: pueden ser consultados en [la] sede de la Dirección Nacional de Pr[o]gramación y Control, Avda. 9 de Jul[io] 1925, piso 22, Cap. Fed., de 13 a 17 [h] o adquiridos en la misma previo pago [de] $ 100.— en la División Tesorería (P[ta.] Baja).

Del mismo modo podrá consultarse, [y] adquirirse al precio de $ 50.— el Estud[io] de Factibilidad de la obra.

Apertura de la licitación: en el Sal[ón] de Actos de la Secretaría de Estado [de] Obras Públicas y Transporte, Avda. [9] de Julio 1925, Pta. Baja, Cap. Fed., [el] día 30 de setiembre de 1971 a las [...] horas.

Presentación de las propuestas: en [la] mencionada Dirección Nacional hasta [la] fecha y hora fijadas para la apertura [de] la licitación.

e.7|5-Nº 3.290-v.28|5|[71]

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.280/71. Ampli[a]ción y remodelación en la Administr[a]ción Central. Apertura: 3|6|71, a [las] 9 horas. Presupuesto oficial: $ 350.00[0] Valor del pliego: $ 50. Documentaci[ón] complementaria: $ 48.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministr[os] Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 [a] 12 horas.

[e.]6|5 Nº 2.279 v.19|5|[71]

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que [la] Licitación Pública Nº 5.230|71, corre[s]pondiente a la compra de cincuenta (5[0]) coches subterráneos, equipos primari[os] herramientas y repuestos, destinados a [la] Línea "B", cuya fecha de apertura [se] había fijado para el 30|6|71, ha sido p[ro]rrogada para el 2 de agosto próximo [a] las 9 horas.

e.29|4-Nº 2.165-v.19|5|[71]

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que [la] Licitación Pública Nº 5.200|71, correspo[n]diente a la construcción, provisión, i[ns]talación y montaje de seis (6) subusin[as] en estaciones de la línea "B", cuya f[e]cha de apertura se había fijado para [el] 17|5|71, ha sido prorrogada para el [...] 21 de junio próximo, a las 9 horas.

e.29|4 Nº 2.164 v.19|5|[71]

FERROCARRIL GENERAL MITR[E]
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1108|71. — R[e]puestos para coches. Apertura 31|5|[71] 13.45 hs. — Lic. Pública 1109|71. — R[e]novación y reestructuración de líneas [...] telecomunicaciones. Apertura 31|5|71, 15.[...] hs. — Lic. Pública 1110|71. — Balancin[es] de suspensión y sombreros para chim[e]nea de cocina. Apertura 31|5|71, 16 [...] — Lic. Pública 1111|71. — Sillet[as] pa[ra] fijación de rieles. Apertura 4|6|71, 13 [...] - Valor de los pliegos: Lic. Púb. 110[8]: $a. 20. — Lic. Púb. 1109: $a. 25. — L[ic.] Púb. 1110: $a. 20. — Lic. Púb. 1111: $[a.] 30. — Consulta y retiro de pliegos [en] Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ram[os] Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesore[ría]

Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A. — Lic. Púb. 1109 a los 30 días).

e.14|5 Nº 2.486 v.28|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.094/71

Compuertas metálicas para vagones.

Apertura 5/5/71. Se informa que la misma ha sido prorrogada al 18/5/71, 12.30 horas.

e.11|5 Nº 2.384 v.17|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.104/71. Apertura 26/5/71. 16,15 hs. Aleación de estaño plomo en varillas para soldar.

Nº 1.105/71. Apertura: 28/5/71. 13 hs.: Repuestos varios para coches.

Nº 1.106/71. Apertura: 26/5/71. 16,45 hs.: Renovación de vía entre Km. 350/2 Ramal San Lorenzo a Cerana.

Nº 1.107/71. Apertura: 26/5/71. 17,15 hs.: Repuestos para Los D.E.G.A.T.A. Valor de los pliegos: Públ. 1.104 $a. 10. Públ. 1.105 $a. 10. Públ. 1.106 $a. 20. Públ. 1.107 $a. 20. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 p.b. of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires; de 10 a 15 hs. en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.B. (Públ. 1106 a los 30 días).

e.7|5-Nº 2.289-v.20|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 650/71. Durmientes para vía. Apertura: 15/6/71, a las 16 horas. Valor del pliego, $ Ley 18.188. 60.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 horas.

e.6|5 Nº 2.259 v.19|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 651/71: Rodamientos radiales rígidos de una y dos hileras de bolas. Apertura: 21/6/71 a las 13 horas. Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 652/71: Rieles stock tipo 100 Lbs. Bs. Apertura: 21/6/71, a las 13.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 13.—

Licitación Pública Nº 653/71: Pintura esmalte, barniz para exteriores, etc. Apertura: 21/6/71 a las 14 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 654/71: Ramal J. N. Lencinas-San Rafael Km. 0-Poste 1 a Km. 76 erección de nuevo circuito telefónico incluso reacondicionamiento de la línea aérea. Apertura: 21/6/71 a las 14.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 5.—

Retiro de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|5-Nº 2.440-v.26|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 48/71. Descripción: Tirafondos para vía. Apertura, día: 31/5/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 70.

Licitación O.C. Nº 15/71. Descripción: Coque p/horno de cubilote. Apertura, día: 1º/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 60/70 Ax 2. Descripción: Mandíbulas p/paragolpes automáticos. Apertura, día: 2/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 19/71 Ax. 1. Descripción: Adquisición repuestos de locomotoras de vapor. Apertura, día: 7/6/71. Hora: 13. Precio del pliego Ley número 18.188: 50.

Licitación O.C. Nº 6/71 Ax. 1. Descripción: Estaño en lingotes. Apertura, día: 3/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 31/71. Descripción: Bobina de inducido p/motor tracción. Apertura, día: 8/6/71. Hora: 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 37/71. Descripción: Ruedas de acero para zorras. Apertura, día: 9/6/71. Hora: 13. Precio del pliego. Ley Nº 18.188: 35.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos, en la Administración, Oficina de Licitaciones (Local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas).

La Administración.

e.6|5 Nº 2.260 e.19|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.556 - 18 - 1971)

Licitación Pública Nº 255|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: Villa Angela - La Tigra - Sección: KM. 1.022,300 - KM. 1.078,800 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 6.778.700,00. Depósito de garantía: $ 67.787,00. Precio pliego: pesos 150,00. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.333 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.894 - 1º - 1971)

Licitación Pública Nº 256|71, para la ejecución de las obras en Tramo: Caminos Interiores del Complejo Industrial Fabricaciones Militares, Ramallo - San Nicolás, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (obras básicas y pavimento) $ 3.701.300,00. Depósito de garantía: $ 37.013,00. Precio pliego: $ 100,00

Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.334 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.893 - 17 - 1971)

Licitación Pública Nº 257|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 18 - Tramo: San Salvador - Arroyo Yerua y Puente sobre Arroyo Grande (obras básicas y pavimento y puente de hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos $ 7.347.300,00. Depósito de garantía: $ 73.473,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.335 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 258|71, para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre - Segundo Tramo progresiva 14.840 a 16.553 (obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.061.700,00. Depósito de garantía: $ 10.617,00. P. pliego: $ 50,00. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.336 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 259|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Chapuy - Límite con Córdoba - Sección: KM. 346,500 — KM. 491,983 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.096.800,00. Depósito de garantía: $ 110.968,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.337 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 260|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Río Bermejo, Monte Lindo (ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 950.500. Depósito de garantía: $ 9.505. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.338-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 261|71, para la ejecución de las obras en Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Ramal a Garín, Remodelación de Cruces en Progresivas 24.540 y 27.580 (obras básicas, pavimento de hormigón y proyecto y construcción de dos puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.047.500. Depósito de garantía: $ 30.475. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.339-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 15.942 - 7º - 1970)

Licitación Pública Nº 254|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - tramo: Empalme Ruta 11 - Saa Pereyra, Sección: KM. O - KM. 59,6 (bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.814.501,00. Depósito de garantía: $ 28.146,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.332 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 263/71: Para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Grupo Indivisible I. Tramo: Empalme Ruta Provincial 20-Empalme Ruta Provincial "j" (Obras básicas y pavimento) $ 10.885.405,75. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Brazo del Sauce y s/río Gualeguaychú (hormigón armado). Pesos 2.800.224,85. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: $ 108.855,00 y 28.003,00 respectivamente. Tramo: Empalme Ruta Provincial "j". Arroyo Colman (Obras básicas y pavimento). $ 12.692.445,03. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº El Sauce; S/Aº La China; Bajo Nivel en Prog. 23.772,75 (Ferroviario) s/vías F.C.G.U.; s/ río Del Molino y S/Aº Colman (hormigón armado) $ 1.835.185,20. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantía: $ 126.925,00 y $ 18.352,00 respectivamente.. Tramo: Arroyo Colman-Empalme Ruta Provincial 26 (Obras básicas y pavimento). Pesos 10.023.718,27. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Urquiza; Alto Nivel s/vías F.C.G.U. (Prog. 23622,05) y S/Aº Perucho Verne (hormigón armado) 1.373.430,40 pesos. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: $ 100.238,00 y $ 13.375,00 respectivamente. Plazo de obra: 24 meses.

Grupo Indivisible II. Tramo: Empalme Ruta Provincial 26 Ubajay (Obras básicas y pavimento) $ 10.549.418,22. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Caraballo; Mármol; Sarandí; Pos-Pos; Capilla; Palmar y Alto Nivel Ubajay (hormigón armado) $ 2.665.841,26. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: Pesos 105.495,00 y $ 26.659,00 respectivamente. Tramo: Ubajay-Empalme Ruta Nacional 18 (Obras básicas y pavimento) Pesos 7.866.798,74. Precio pliego: $ 150,00 y Puentes S/Aº Concepción; S/Aº Rabon y S/Aº Cañada Venancio (hormigón armado). $ 1.129.194,44. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: 78.668,00 y $ 11.292,00 respectivamente. Plazo de obra: 18 meses, en la provincia de Entre Ríos.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada uno de los dos grupos indivisibles, siendo el plazo para los dos grupos en conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº 2.293-v.28|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 262|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas - El Timbo - El Sunchal (obras básicas y pavimento) $ 3.345.711,92. Depósito de garantía: $ 33.458,00. Precio pliego: $ 100,00 Plazo de obra: 15 meses y Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (obras básicas y pavimento) $ 898.125,33. Depósito de garantía: $ 8.982,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 6 meses, en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Propuestas en conjunto o separadas. Plazo de obras en conjunto: 15 meses.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|5 Nº 2.244 v.26|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 4.197|1º|1971

Licitación Pública Nº 253|71

Para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento y adaptación áreas residuales del nuevo Puente Pueyrredón y obras complementarias ($ 1.590.000). Depósito de garantía: $ 15.900. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 120 días.

Presentación propuestas: 28 de mayo 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5 Nº 2.201 v.21|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 68|71, a realizarse el día 9 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de aisladores MN y portafusibles aéreos de porcelana.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.14|5-Nº 2.492-v.20|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 67|71, a realizarse el día 6 de julio de 1971, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), con un presupuesto oficial de $ 754.990.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional del Litoral, Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.14|5-Nº 2.493-v.20|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Modificación fecha apertura Licitación Pública Nº 40|71

Llévase a conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 40|71, relativa al proyecto, suministro, transporte y puesta en servicio de un turboalternador a vapor de una potencia de 160 mw a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cuya apertura, por error, estaba indicada para el día 26 de junio de 1971, a las 10 horas, tendrá lugar el día 27 de julio de 1971, a las 10 horas, en el mismo lugar indicado en la misma, es decir, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.14|5-Nº 2.494-v.20|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 66|71, a realizarse el día 2 de julio de 1971, a las 10 horas, por intermedio de la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en servicio sistema telefónico Esquel-Trevelin-Futaleufú, con un presupuesto oficial de Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos pesos ($ 277.700).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Corrientes 531, 1er. piso. Capital Federal.

e.13|5-Nº 2.475-v.19|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de junio de 1971

L. Pública Nº 64|71, hora 15.30. Provisión de 16.689 kgs. de tubos para condensador de turbina, de latón de aluminio. Valor del pliego $ 10.

1º de julio de 1971

L. Pública Nº 65|71, hora 10. Fabricación de cable armado subterráneo tripolar con conductores de aluminio de 185, 120 y 95 mm.2 de sección nominal para 33 kw de tensión nominal, accesorios para los mismos y cable piloto y de telecomunicaciones, destinados a los servicios eléctricos en la Pvcia. de San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 3.855.188,56.

Agua y Energía Eléctrica proveerá el aluminio de grado eléctrico en lingotes, para la fabricación de los conductores. Valor del pliego $ 100.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|5-Nº 2.476-v.19|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 61/71 — 4 de junio de 1971, hora 16. Provisión de 6 retroexcavadoras hidráulicas

L. Pública Nº 62/71 — 14 de junio de 1971, hora 15. Crucetas de madera.

L. Pública Nº 63/71 — 14 de junio de 1971, 15.30. Teodolitos de lectura directa, teodolitos automáticos, niveles automáticos, miras, etc.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.11|5 Nº 2.381 v.17|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 384|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 392|71. — Elevadores cuñas, grapas, etcétera.
Apertura: 24|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.14|5 Nº 2.487 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 385|71

Montaje de dos (2) tanques de 20.000 y 15.000 m3. respectivamente en Estación Terminal San Lorenzo.
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 300.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.14|5 Nº 2.488 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 386|71. Para contratar los servicios de intervención de pozos de petróleo, gas y agua en Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 387|71. Para contratar la terminación de veintitrés (23) pozos de explotación y avanzada en las zonas: "Centenario", "El Salitral-Senillosa Norte" (Neuquén) y "Fernández Oro" (Río Negro), entre empresas locales especializadas y con equipos en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 389|71. Para contratar la terminación de setenta (70) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de Santa Cruz Norte, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 390|71. Para contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de explotación y avanzada en las zonas "El Huemul", "El Huemul" (Zona 0221) y "Cañadón La Escondida" (Provincia de Santa Cruz). Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, p.b., Capital.

e.14|5-Nº 2.489-v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 370|71 — Repuestos para equipos de perforación.
Apertura: 18|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 372|71 — Comprensores y repuestos.
Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 374|71 — Cables de cobre desnudo y armado.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 376|71 — Camisas estabilizadoras.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 381|71 — Envases de hojalata.
Apertura: 9|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.

e.11|5 Nº 2.366 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 373|71 — Autoanalizadores para laboratorio.
Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.11|5 Nº 2.367 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2563

Licitación Pública Nº 359|71. — Provisión y montaje, instalación para producción y tratamiento gas condensado.
Apertura: 5|7|71.
Valor: $ 200.
Licitación Pública Nº 363|71. — Emparchadores de cañerías.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 364|71. — Conductores eléctricos.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 365|71. — Repuestos para equipo perforador EMSCO
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 366|71. — Materiales explosivos.
Apertura: 15|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716 y Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.5|5 Nº 2.241 v.18|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2562

Licitación Pública Nº 357|71. — Unidad de percolación moldes y empaquetado de parafina.
Apertura: 5|7|71.
Valor: $ 800.
Licitación Pública Nº 358|71. — Anodos de magnesio.
Apertura: 31|5|71.
Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 367|71. — Aditivo para aceite Hipolmóvil.
Apertura: 15|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso of. 716 y Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.5|5 Nº 2.242 v.18|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 382|71. Tambores cilíndricos para contener 200 kg. de grasa lubricante, nuevos y reacondicionados.
Apertura: 1º|6|71.
Valor: $ 20.-
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.

e.7|5 Nº 2.310 v.20|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 375|71 — Provisión e instalación aire acondicionado en Divisional Mar del Plata, simultáneamente con Div. Mar del Plata.
Apertura: 11|6|71,
Valor: $ 80.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778. P. B., Capital y Divisional Mar del Plata - Luro y esq. La Rioja.

e.11|5 Nº 2.368 v.24|5|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 28 de mayo de 1971, a las 16 horas: Nº 8/71 por caños de acero para conducción de aire comprimido, uniones de cierre rápido, guarniciones de caucho, bulones y juntas de amianto. Valor del pliego $ 50.—; y a las 16.30 horas: número 12/71 por guantes cuero vaqueta, botines de seguridad, mamelucos, botas de goma, sacos impermeables, etc. Para el día 8 de junio a las 16 horas: Nº 11/71 detonadores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.7|5-Nº 2.294-v.18|5|71

GAS DEL ESTADO

8.072. Adq. cañería de acero. Apertura: 27|5|71, 12.30 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.6|5-Nº 2.276-v.17|5|71

GAS DEL ESTADO

8.150: Planta extractora de Butano, Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. de Buenos Aires).
Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de:
1º) Ingeniería básica de diseño.
2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje.
3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.
Apertura de Antecedentes: 10|8|71, 12 horas. Valor: $ 1.000.
Adquirir documentacón, Alsina 1170 de 7 a 13.

e.11|5 Nº 2.382 v.20|5|71

GAS DEL ESTADO

8.068: Ampliación red gas en Tres de Febrero (Prov. Bs. As). Apertura de antecedentes: 28|5|71, 12 hs. Valor: $ 100.
8.070: Provisión, montaje y puesta en marcha estación de medición y control de gas en Salta. Apert. 16|6|71. 10 hs. Valor: $ 150.
8.071: Concesión comedor y bar en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Apertura: 9|6|71, 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.6|5-Nº 2.277-v.17|5|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.

$ 66. e.14|5-Nº 42.258-v.26|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|71

Vto.: 3|6|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables bajo plomo y plástico. Valor del pliego: pesos 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a fecha fijada de apertura.

e.14|5-Nº 2.490-v.28|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|71

Vto.: 16|7|71, a las 9.30 horas.
Prórroga.
Se comunica que la apertura de la Lic. Pública 59-P|71 que estaba programada para el 31|5|71, a las 9.30 hs., ha sido diferida para el 16|7|71, a las 9.30 horas.
La misma ampara la adquisición de Teléfonos Públicos automáticos.
Valor del pliego $ 650.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|5-Nº 2.456-v.19|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|71

Vto.: 28 de mayo 1971, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "San Jorge" a erigirse en el terreno ubicado en la calle H. Yrigoyen 1401 esq. Sarmiento de la ciudad de San Jorge. Pvcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 805.000. — Valor del pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, ambas de la Pvcia. de Santa Fe.

e.6|5-Nº 2.261-v.19|5|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1924|1971

Acido sulfúrico. 26|5|1971, a las 15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|5-Nº 2.262-v.17|5|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, hasta el día 21 de mayo de 1971, a las 11 horas, por mano de obra y prestación de máquinas, herramientas, para ejecución de trabajos de albañilería a realizarse en playas de esta Dependencia.
Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio — Puerto Nuevo — Paraná (E. R.).
Precio del pliego: $a. 4.00.
Gasto de franqueo: $a. 1,50.

e.13|5 Nº 2.457 v.17|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, llama a Licitación pública con el objeto de contratar la provisión de medicamentos, comprendidos en la Partida Parcial, Productos Químicos y Medicinales. Por cláusulas generales y particulares, o consultas, dirigirse a Pelagio B. Luna 245, La Rioja, Ciudad-Capital, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día 21 de mayo del corriente año a horas diez (10).

e.13|5-Nº 2.474-v.18|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres, FCNGU., Pcia. de Bs. Aires
Licitación Pública 5-6 Nº 5/71
Expediente Nº 1.497/71 y agreg. Nº 5.033/71

Apertura: El día 1º de junio de 1971, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.U.
Adquisición de: Hacienda vacuna en pie, cordero, lengua de vaca, panceta salada, mondongo vacuno, mortadela de ternera y salame tipo milán.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 hs. a 19.30 hs., y Colonia Dr. Domingo Cabred en Open Door, en el horario de 7 a 14 horas. — El Director de la Colonia.

e.12|5-Nº 2.395-v.21|5|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.176|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|6|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.

e.13|5 Nº 2.458 v.24|5|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.127|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del ejercicio 1971.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.

e.12|5 Nº 2.397 v.21|5|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.1.098|71 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 26|5|71, a las 14 hs., en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración

e.7|5 Nº 2.297 v.18|5|71